

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2008.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

ANEXO

- ADMITIDOS PROVINCIA DE LAS PALMAS

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	
BAEZ	HERNANDEZ	FERNANDO VICENTE	43644807	F
BARRERA	PADRON	CARMEN LIDIA	42786169	M
GRANADOS	RODRIGUEZ	SANDRA MARIA	42837492	S
MORAN	CARRERA	MARIA NANCY	42844306	K
PERDOMO	CORDERO	JOSE	42806283	V
PLAZA	DE LEON	JOSE SANTIAGO	42696282	W

EXCLUIDOS: Ninguno

- ADMITIDOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	
ACOSTA	ALONSO	JUAN JOSE	43617140	D
GUILLERMO	HERNANDEZ	MARIA CANDELARIA	42094554	T
GONZALEZ	CASTRO	ANDRES	43775409	S
LUIS	PEREZ	MARIA NIEVES	42166806	D
TORRES	SUAREZ	MARIA DEL CRISTO	43618981	X

EXCLUIDOS: Ninguno